



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-061-B - Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes OF. 137.01.02.02.137/2021 (Otorgamiento).

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, código QR y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

Artículos 14 fracción XVI, 70 y 91 de la Ley General Desarrollo Forestal Sustentable; 113, 114, 117 y 118 de su REGLAMENTO.

V. Firma del titular del área.

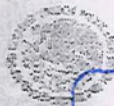
Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 02-2021-SIPOT-1T-FXXVII, en la sección celebrada el 16/04/2021

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN MORELOS

CORRESPONDENCIA EN TRANSITO

23 FEB 2021

NOMBRE:

HORA:

RECIBIDO

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0005/01/21

Oficio N°: 137.01.02.02.137/2021

Cuernavaca, Morelos, a 18 de febrero de 2021

SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL HIJOS DE EMILIANO ZAPATA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Sociedad de Solidaridad Social Hijos de Emiliano Z con giro de Patio de concentración de trocería, aserradero, fáb. de cajas y centro de secado, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.3491/99 de fecha 14 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación T17002SSS001 ubicado en Carr. México-Cuautla km. 89 La Bomba C.P. 62840 Atlatlahucan Morelos conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Cupressus sp.</i> , Cedro blanco, 12.282 Metros cúbicos	20	36	55	23105754	23105773

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00793 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Biólogo Horacio Bonfil Sánchez. Director general de gestión forestal y de suelos de la SEMARNAT.

Maestro en Ciencias Pablo Braure Robleda. Director general adjunto de estudios y enlace con delegaciones de la SEMARNAT.

Ingeniero Ricardo Ríos Rodríguez. Director de aprovechamiento forestal de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Primavera número 12, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
Tels: (777) 329 9727; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/DK-0005/01/21

Oficio N°: 137.01.02.02.137/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de febrero de 2021

en el estado de Morelos.

*RECIBI ORIGINAL Y LO EMBARQUE
FORESTALES
25-03-2021*

JRAC/NRH/JAN/CMVT

